



INFORME DE NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

(Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP)
Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, y Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo)

Código seguro de verificación (CSV):
8284 3A8A B524 683F AB43



82843A8AB524683FAB43

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)
Firmado por La Gerente MORALES ARROYO INMACULADA el 07-06-2024

1. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER E IDONEIDAD DEL CONTRATO PARA ESTE FIN.

El objeto del presente documento es establecer las condiciones que han de regir la ejecución del contrato de suministro de cuatro parquímetros para la vía pública, así para el servicio que la empresa municipal "SERVICIOS PÚBLICOS DE PRIEGO S.L.", lleva a cabo en la zona de ordenación y regulación de aparcamiento del municipio de Priego de Córdoba, permitiendo establecer una rotación de vehículos.

Actualmente se dispone de 5 parquímetros instalados en diferentes calles de la localidad.

Los parquímetros fueron suministrados en el año 2013, contando actualmente con 11 años de antigüedad, por lo que de forma general se consideran equipos amortizados.

Los parquímetros a sustituir se encuentran descatalogados desde hace años, así como la mayoría de sus componentes. Además, dada la evolución tecnológica que existe desde su fabricación hasta la actualidad, resulta también complicado la sustitución de sus componentes por nuevos compatibles, lo cual dificulta la reparación de los mismos.

Teniendo en cuenta la antigüedad de los equipos y del estado general de los mismos, es por lo que se renueva parte de los parquímetros por otros de última generación, con prestaciones y funcionalidades necesarias para la gestión que Servicios Públicos de Priego S.L. realiza en la localidad.

La instalación de los nuevos parquímetros permitirá, además de garantizar el mantenimiento y stock de recambios necesario, la centralización de los equipos a través de Módem 4G, la monitorización en tiempo real de la explotación a través de internet gracias a una plataforma, la posibilidad de anulación electrónica de denuncias, la gestión de rotación forzada mediante introducción de matrícula, la posibilidad de realizar pagos mediante EMV, la posibilidad de implantar un servicio de vigilancia integrado, un servicio de pago móvil, etc.

El objeto de este suministro, así como las necesidades que se pretenden cubrir y las especificaciones técnicas de los servicios a prestar en la presente contratación, figurarán pormenorizadamente detallados en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

2. COMPETENCIA EN BASE A LA CUAL ES POSIBLE REALIZAR EL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza privada, se regirá por las cláusulas en él contenidas, que junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás documentos Anexos revestirán carácter contractual. Idéntico carácter merecerá la documentación que, a modo de oferta, presente la empresa adjudicataria en la contratación prevista.



Los efectos, cumplimiento y extinción se regirán por el derecho privado.

El contrato estará sujeto a las normas aplicables a los contratos no sujetos a regulación armonizada de la Ley 9/2007, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de obligado cumplimiento para los poderes adjudicadores que no tienen la consideración de Administración Pública a los efectos de la normativa vigente.

En cuanto al Órgano de Contratación competente de acuerdo con la legislación vigente en esta materia y a la normativa interna de contratación de esta empresa es el Consejo de Administración de Servicios Públicos de Priego S.L.

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS PERSONALES O MATERIALES

Debido a la especialidad técnica de la contratación propuesta, Servicios Públicos de Priego S.L. no dispone del personal ni del equipo y medios adecuados a la legislación vigente para la ejecución del contrato descrito en este documento, por lo que deberá de contratarse los suministros externamente.

4. IMPORTE DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO

El presupuesto base de licitación se ha calculado teniendo en cuenta:

1. El suministro debe entregarse totalmente operativo incluyendo todas las opciones indicadas en el Pliego Técnico, como pueden ser: la instalación, puesta en marcha, centralización, software, paso de la información actual a los nuevos equipos, formación del personal de Servicios Públicos de Priego S.L., aplicación para pago a través de móvil y cualquier otra necesaria para el correcto funcionamiento de los sistemas y la prestación del servicio.
2. Los servicios de gestión, soporte y mantenimiento posterior a la instalación y puesta en marcha de los parquímetros no se consideran incluidos en el apartado anterior y se facturarán mensual o trimestralmente. Este presupuesto responde a los conceptos denominados como centro de control (mensual) y mantenimiento preventivo (trimestral). Este presupuesto incluirá cualquier otro coste o cuota periódica que sea necesaria para el correcto funcionamiento del servicio. No se aceptarán el pago de cuotas de ningún tipo fuera de este apartado.

IMPORTE BASE	IVA (21%)	TOTAL
53.400	11.214	64.614

El método de cálculo aplicado por el órgano de contratación para calcular el valor estimado en todo caso son los precios orientativos del mercado.



Se rechazarán todas las ofertas que no se ajusten a lo previsto en este documento, o que excedan el presupuesto base de licitación.

La fecha de inicio de ejecución del contrato comenzará a partir de la formalización del contrato.

La duración del contrato es de 5 AÑOS. La vigencia del contrato no será prorrogable.

En todo caso, en relación con el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 29 de la LCSP.

El plazo de ejecución tendrá una duración máxima de 8 SEMANAS, contados a partir del día siguiente a la formalización del contrato, salvo que el adjudicatario proponga un plazo menor en su oferta, en cuyo caso, será este último, y hasta la entrega de la mercancía junto con la factura e informe justificativo de la actividad desarrollada.

5. AUSENCIA DE FRACCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES

Figuran detallados pormenorizadamente en el Informe sobre la no división en lotes del objeto del contrato.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

Figuran detallados pormenorizadamente en el Informe de los criterios de adjudicación así como en el Pliego de Prescripciones Administrativas.

7. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Se designa como responsable del contrato al Gerente de Servicios Públicos de Priego S.L., y como responsable técnico, al Gerente de Servicios Públicos de Priego, SL.

En Priego de Córdoba, El/la Gerente
Firmado electrónicamente

